

348
DECRETO N°

CASTRO, 24 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Convenio de fecha 02/02/2015, celebrado entre el FOSIS y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta N°193 del 03/03/2015, destinado a financiar ejecución del Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$114.150 (ciento catorce mil ciento cincuenta pesos), al Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS Xa. REGION DE LOS LAGOS, RUT. N°60.109.000-7, correspondiente a saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Acompañamiento Sociolaboral.

Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N°82509070918 del Banco Estado.

Cuenta 2140516004002.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios



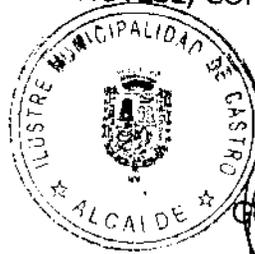
MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

GBC/HAS/MLCM/mfb.

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)